

IR

DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando
DIFOR-324-2022

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: Víctor Francisco Cadavid
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 20 de mayo de 2022



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0296-1905-2022**, con respecto a la Primera Información Aclaratoria del EsIA Categoría II, titulado **“SERVICIOS DE SALUD COSTA VERDE”**, cuyo promotor es **“DOS TORRES S.A.”**, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/JJW
[Signature]

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Fayru*

Fecha: *23/5/2022*

Hora: *12:48 pm*

DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	20 DE MAYO DE 2022.
NOMBRE DEL PROYECTO:	SERVICIOS DE SALUD COSTA VERDE.
PROMOTOR:	DOS TORRES S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PUERTO CAIMITO, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

La Primera Información Aclaratoria NOTA DEIA-DEEIA-AC-0017-2801-2022 del 28 de enero de 2022, donde la Dirección Forestal, planteaba: “Ampliar y mejorar los detalles informativos sobre la afectación a las formaciones boscosas naturales dentro del área, proponiendo paralelamente una propuesta de cuanto sería la superficie de área verde a conservar...”.

La aclaración presentada sobre el presente estudio, detalla la eliminación total de la cobertura de bosque maduro de la zona o área del proyecto. Para esta dirección técnica, aceptar que el proyecto elimine toda la cobertura de bosque reportada en el área es inaceptable dado el tipo vegetación presente (bosque maduro). La propuesta de eliminación total de este bosque se aleja del propósito de la Constitución y las leyes sobre la cual se tienen que plantear tales desarrollos.

La Constitución señala que es deber del Estado y sus habitantes propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas. En este caso no se prevé que se propicie mantener un equilibrio ecológico por el contrario, plantea la eliminación total del bosque.

Por otro lado, la legislación forestal establece que se deben armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo con la utilización y conservación de los recursos forestales lo cual, la propuesta presentada de eliminación total de bosques en este estudio, es contraria a lo dispuesto en dicha normativa.

Por la responsabilidad que tenemos en esta dirección de tratar de armonizar los proyectos de desarrollo con una clara visión de planificación racional de forma tal de asegurar parte de la conservación de estos recursos, la propuesta presentada no es viable para esta dirección conforme la aclaración presentada.

Por lo cual se sugiere nuevamente, que se planteé dentro del apartado de paisajismo un fragmento (fracción) de la vegetación actual y sumarla a la propuesta de paisajismo y así propiciar de este modo, un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, manteniendo el equilibrio ecológico y evitando la destrucción de los ecosistemas.

Estamos seguros que garantizando la conservación y protección de parte de estas formaciones boscosas, serán de enorme provecho para todo el entorno comunitario del área.

Revisado Por:


Héctor H. Vega G.
Dirección Forestal
HV/hv



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
HECTOR H. VEGA G.
MOTR EN C. AMBIENTALES
CIEDE M. REC. NAT. *

IDONEIDAD: 7.108-12-A170 *